



ORDEN AGM/356/2022, de 21 de marzo, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado “Caída de Las Planas”, perteneciente al Ayuntamiento de Maicas (Teruel) y situado en su término municipal, formado por el monte consorciado TE-3089, y su inclusión en el Catálogo de Teruel con el número 451.

Visto el expediente para la declaración de utilidad pública del monte “Caída de Las Planas”, perteneciente al Ayuntamiento de Maicas (Teruel) y situado en su término municipal, formado por el monte consorciado TE-3089, y su inclusión en el catálogo de Teruel, resultan de él los siguientes:

Antecedentes

Primero.— En el año 2019, se redacta la propuesta de inversión expediente TF-93564 - “Propuesta para el estudio de los expedientes de montes consorciados con entidades locales, y elaboración de memoria y cartografía necesaria para su declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo de Teruel”. Esta propuesta fue cofinanciada con Fondos FEADER, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, a través de la línea B01 05046001 08 411 02, porque está acogido a la 08 Inversiones en el Desarrollo de Zonas Forestales y Mejora de la Viabilidad de los Bosques, Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, Operación 8.5.c) Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria, con los siguientes porcentajes: 53% con Fondos FEADER (12202), 28% con Fondos Cofinanciadores del Gobierno de Aragón (91001) y 19% con Fondos del Ministerio (36004). En ella se incluye el estudio del monte 3089.

Segundo.— Con fecha 2 de marzo de 2021, se remite al Ayuntamiento de Maicas un oficio, mediante el cual se le propone la declaración de utilidad pública del monte consorciado TE-3089, exponiéndole lo estipulado en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, en el que se recoge el listado de parcelas que podrían incluirse en el expediente.

Tercero.— Con fecha 15 de junio de 2021, se recibe escrito del Ayuntamiento de Maicas al que adjunta certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno municipal celebrado el 21 de mayo de 2021, prestando conformidad a la propuesta planteada.

Cuarto.— Con fecha 23 de junio de 2021, se remite oficio al Registro de la Propiedad de Calamocha, con el listado de parcelas que se pretenden declarar de utilidad pública e incluir en el Catálogo de Teruel, a fin de que emita informe sobre su inscripción en ese Registro por persona distinta del Ayuntamiento de Maicas. Con fecha de registro de entrada 5 de julio de 2021, contesta que, del listado remitido, la parcela 872 del polígono 1 se encuentra inscrita a favor de particulares.

Quinto.— Con fecha 11 de octubre de 2021, la Sección de Defensa de la Propiedad redacta la memoria para la declaración de utilidad pública del monte denominado “Caída de Las Planas”, perteneciente al Ayuntamiento de Maicas y situado en su término municipal, formado por el monte TE-3089 de los consorciados de la provincia de Teruel y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de Teruel, donde se describe el monte y la superficie objeto de declaración de utilidad pública.

Sexto.— Con fecha 11 de octubre de 2021, y a la vista de la propuesta formulada por la Unidad de Gestión Forestal (Sección de Defensa de la Propiedad), el Director del Servicio Provincial de Teruel acuerda el inicio del expediente de declaración de utilidad pública. El acuerdo se comunica al Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 13 de octubre de 2021.

Séptimo.— La publicación del edicto de vista del expediente se comunica, mediante oficios de fecha 11 de octubre de 2021, al Ayuntamiento de Maicas (Teruel) y a la Comarca de Cuencas Mineras, para la exposición del edicto en el tablón de anuncios de ambas entidades locales. También se comunica a 8 particulares, que son titulares de parcelas que se incluyen en la declaración de utilidad pública, por haber sido repobladas por el Patrimonio Forestal del Estado y redimidas por este organismo, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente del consorcio; y al Servicio de Patrimonio del Estado.



Octavo.— El expediente se somete a información pública, mediante publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 216, de 20 de octubre de 2021.

Noveno.— Con fecha 12 de noviembre de 2021, se publica notificación en el “Boletín Oficial del Estado”, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a aquellos particulares a los que ha sido imposible practicar la notificación personal, en total cinco.

Décimo.— Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Secretaria del Ayuntamiento de Maicas certifica la exposición del anuncio en el tablón municipal sin que se hubieren presentado alegaciones al mismo.

Undécimo.— Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Secretaria del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel emite certificado en el que queda reflejado que durante el periodo de información pública se realizaron tres consultas por vía telemática; y que se presentaron alegaciones acompañadas de documentación acreditativa de transmisiones por dos interesados: D. Fernando Allueva Val muestra su oposición a que la parcela 513 del polígono 2, de la que es cotitular junto a su hermana Azucena Allueva Val, quede incorporada al monte de utilidad pública; y D. Javier Rodrigo Martínez se opone a que la parcela 555 del polígono 2 quede integrada en el MUP.

Décimo segundo.— Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Jefa de Sección de Defensa de la Propiedad emite informe sobre las reclamaciones presentadas. Con la misma fecha se solicita informe al Letrado del Gobierno de Aragón en Teruel para que emita informe sobre las reclamaciones presentadas. En el informe jurídico número 1/2022, emitido con fecha 28 de enero de 2022, la Letrada del Gobierno de Aragón concluye que ambas reclamaciones deben estimarse.

Décimo tercero.— El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en Teruel, con fecha 3 de febrero de 2022, emite Informe-Propuesta favorable a la aprobación del expediente de declaración de utilidad pública del monte y su inclusión en el Catálogo de Teruel y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado en el expediente.

Fundamento jurídicos

Primero.— Mediante la propuesta técnica redactada por la Sección de Defensa de la Propiedad de Teruel, ha quedado debidamente acreditada la utilidad pública del monte, de acuerdo a los apartados, a), b), d), e) i), k) del artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio.

Segundo.— Durante el trámite de información pública se presentaron dos reclamaciones y de acuerdo con el informe jurídico número 1/2022 citado anteriormente deben estimarse ambas.

Tercero.— El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la legislación vigente, y en concreto con lo dispuesto para las declaraciones de utilidad pública en el artículo 24 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y en artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio. Por todo cuanto antecede, se puede proceder a dictar la Orden resolutoria.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón; el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Montes de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; el Reglamento de Montes, aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su modificación por Decreto 112/2020, de 25 de noviembre, del Gobierno de Aragón; el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan



competencias a los Departamentos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, modificada por la Ley 4/2021, de 29 de junio; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el Informe-Propuesta de la Dirección del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, y del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, y haciendo uso de la delegación de competencia acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 31 de enero de 2017 (publicado por Orden DRS/404/2017, de 10 de marzo, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 67, de 6 de abril de 2017), resuelvo:

Primero.— Declarar la utilidad pública del monte denominado "Caída de las planas", y ordenar la inclusión de sus datos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Teruel, con las características siguientes:

Provincia: Teruel.

Número del Catálogo: 451.

Nombre: "Caída de Las Planas".

Término Municipal: Maicas.

Comarca: Cuencas Mineras.

Partido Judicial: Calamocha.

Espacios naturales: No.

Pertenencia: Ayuntamiento de Maicas.

Especies principales que lo pueblan: *Pinus halepensis* y *Pinus nigra*; matorral mediterráneo.

Cabidas:

Cabida Pública: 415,5122 hectáreas.

Perímetro 1: 250,5818 hectáreas.

Perímetro 2: 164,9304 hectáreas.

Cabida Enclavados: 72,4634 hectáreas.

Perímetro 1: 25,0536 hectáreas.

Perímetro 2: 47,4098 hectáreas.

Cabida Total: 487,9756 hectáreas.

Perímetro 1: 275,6354 hectáreas.

Perímetro 2: 212,3402 hectáreas.

Límites. Perímetro 1:

- Norte: Monte consorciado TE-3094 denominado "Barranco Salado", de propiedad particular y sito en el término municipal de Huesa del Común.

- Este: Propiedades municipales y particulares.

- Sur: Propiedades municipales y particulares.

- Oeste: Propiedades particulares y Monte consorciado TE-3094 denominado "Barranco Salado", de propiedad particular y sito en el término municipal de Huesa del Común.

Límites. Perímetro 2:

- Norte: Monte consorciado TE-3090 "Barranco del Cerro Moro", de la propiedad y término de Anadón y Monte consorciado TE-3094 denominado "Barranco Salado", de propiedad particular y sito en el término municipal de Huesa del Común.

- Este: Propiedades municipales y particulares.

- Sur: Propiedades municipales y particulares.

- Oeste: Propiedades del Ayuntamiento de Maicas y término municipal de Anadón.

Otras características:

Referencias catastrales: Las parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública, con respecto al catastro vigente en 2021 son las que se muestran en el anexo I.

Registro de la Propiedad: No se tiene constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Servidumbres y cargas:

Las derivadas de la Ley de vías pecuarias. Las vías pecuarias del término municipal de Calamocha se encuentran sin clasificar, desconociéndose su trazado, lo cual no prejuzga su inexistencia.

La usuales de pasos de caminos públicos.

Las derivadas de la Ley de Aguas, en lo que se refiere a los barrancos que nacen y/o recorren el monte.

Segundo.— Atendiendo a lo que disponen el artículo 55 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, el artículo



69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, ordenar la inscripción de la declaración de utilidad pública del monte en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 21 de marzo de 2022.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

Anexo I. Parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública.**Perímetro 1:**

Polígono	Parcela	Sub-parcela	SUP. Parcela (ha)	SUP. enMUP (ha)	% en MUP	TITULAR
002	00291		0,4171	0,4171	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00292		0,2707	0,2707	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00294		0,1587	0,1587	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00295		0,2274	0,2274	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00299		0,2559	0,2559	100	VAL MARTINEZ ALEJANDRO
002	00300		0,6186	0,6186	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00308		0,3643	0,3643	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00323		0,4030	0,4030	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00324		0,3686	0,3686	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00326		0,4261	0,4261	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00327		0,1013	0,1013	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00328		0,2225	0,2225	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00337		0,3726	0,3726	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00391		0,3524	0,3524	100	PATRIMONIO FORESTAL ESTADO
002	00455		4,2175	4,2175	100	EN INVESTIGACION,
002	00456		1,8121	1,8121	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00457		1,4692	1,4692	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00458		2,1743	2,1743	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00459		0,4242	0,4242	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00460		2,7570	2,7570	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00464		5,0744	5,0744	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	a	131,2418	3,8659	3	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	i	192,5876	192,5876	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	n	5,8979	5,8979	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	p	0,6147	0,6147	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	w	247,0894	23,2269	9	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	ac	0,4359	0,4359	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00576	ad	0,0312	0,0312	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00610		0,1265	0,1265	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00611		0,1183	0,1183	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00613		0,0133	0,0133	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00614		0,0987	0,0987	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	09004		1,4994	0,6543	44	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	09007		0,6930	0,6930	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS

Perímetro 2:

Polígono	Parcela	Sub-parcela	SUP. Parcela (ha)	SUP. en MUP (ha)	% en MUP	TITULAR
001	01366	j	21,7138	21,7138	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01366	l	58,6554	36,2391	62	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01415		0,2247	0,2247	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01417		1,1130	1,1130	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01418		0,0623	0,0623	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01420		0,2827	0,2827	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01421		0,2034	0,2034	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	01422		0,5603	0,5603	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
001	09009		0,7762	0,7762	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00491		0,6703	0,6703	100	MARTINEZ ESTEBAN PASCUAL
002	00496		0,3184	0,3184	100	ARTAL PARICIO MANUEL
002	00499		0,2575	0,2575	100	CABAÑERO FUSTER LAZARO
002	00500		0,2115	0,2115	100	MARTINEZ ESTEBAN PASCUAL
002	00504		0,2513	0,2513	100	LATORRE AGUILAR JOSE
002	00510		0,5078	0,5078	100	RODRIGO BERNAL PASCUAL
002	00514		0,9840	0,9840	100	ARTAL RODRIGO MIGUEL
002	00520		0,2467	0,2467	100	RODRIGO BERNAL PASCUAL
002	00529		1,1026	1,1026	100	ARTAL RODRIGO MIGUEL
002	00538		0,2462	0,2462	100	VAL MARTINEZ ALEJANDRO
002	00546		0,3963	0,3963	100	CABAÑERO FUSTER LAZARO
002	00553		0,3892	0,3892	100	MARTINEZ ESTEBAN PASCUAL
002	00558		0,6005	0,6005	100	ARTAL RODRIGO MIGUEL
002	00561		0,7045	0,7045	100	LATORRE AGUILAR JOSE
002	00569		0,4191	0,4191	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00584	b	4,2190	4,2190	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00584	c	73,6840	73,6840	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00615		11,2633	11,2633	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00616		1,4401	1,4401	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00617		0,0297	0,0297	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00621		0,4344	0,4344	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00622		1,6566	1,6566	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00624		0,4413	0,4413	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00626		1,4946	1,4946	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	00629		0,0923	0,0923	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	09008		0,2824	0,2824	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	09009		0,3807	0,3807	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	09010		0,2528	0,2528	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS
002	09011		0,7777	0,7777	100	AYUNTAMIENTO DE MAICAS